

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS DE "CELFIN RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN", EL CUAL PASARÁ A DENOMINARSE "BTG PACTUAL RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 24 OCT 2013

RESOLUCION EXENTA N°

390

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**" y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **CELFIN RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN**, celebrada ante don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la 8ª Notaría de Santiago, con fecha 22 de julio de 2013.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815 y 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

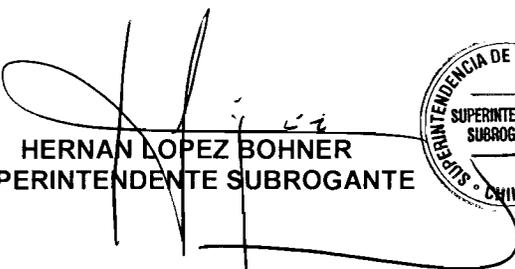
1. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de "**CELFIN RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN**", consistentes en modificar el nombre del fondo, el cual pasará a denominarse "**BTG PACTUAL RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN**", así como adecuar el nombre de la sociedad administradora a su actual denominación, en todos aquellos artículos en que aparezca mencionada.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas, al Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y al Facsimil de Títulos del fondo de inversión antes singularizado, que tienen por objeto adecuarlo a las modificaciones aprobadas en el N°1 anterior.

3. Cúmplase con lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

